



CONSEJO DE SEGURIDAD
DOCUMENTOS OFICIALES

TRIGESIMO TERCER AÑO

2063^a SESION: 8 DE MARZO DE 1978

NUEVA YORK

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/2063)	1
Aprobación del orden del día	1
Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:	
Carta, de fecha 1° de marzo de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Alto Volta ante las Naciones Unidas (S/12578)	1

NOTA

Las firmas de los documentos de las Naciones Unidas se componen de letras mayúsculas y cifras. La mención de una de tales firmas indica que se hace referencia a un documento de las Naciones Unidas.

Los documentos del Consejo de Seguridad (firma S/. . .) se publican normalmente en *Suplementos* trimestrales de los *Documentos* [o, hasta diciembre de 1975, *Actas*] *Oficiales del Consejo de Seguridad*. La fecha del documento indica el suplemento en que aparece o en que se da información sobre él.

Las resoluciones del Consejo de Seguridad, numeradas según un sistema que se adoptó en 1964, se publican en volúmenes anuales de *Resoluciones y decisiones del Consejo de Seguridad*. El nuevo sistema, que se empezó a aplicar con efecto retroactivo a las resoluciones aprobadas antes del 1º de enero de 1965, entró plenamente en vigor en esa fecha.

2063a. SESION

Celebrada en Nueva York, el miércoles 8 de marzo de 1978, a las 15.30 horas

Presidente: Sr. Ivor RICHARD
(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Alemania, República Federal de, Bolivia, Canadá, Checoslovaquia, China, Estados Unidos de América, Francia, Gabón, India, Kuwait, Mauricio, Nigeria, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Venezuela.

Orden del día provisional (S/Agenda/2063)

1. Aprobación del orden del día.
2. Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:
Carta, de fecha 1º de marzo de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Alto Volta ante las Naciones Unidas (S/12578).

Se declara abierta la sesión a las 16.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur:
Carta, de fecha 1º de marzo de 1978, dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Encargado de Negocios interino de la Misión Permanente del Alto Volta ante las Naciones Unidas (S/12578)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas por el Consejo en sus 2061a. y 2062a. sesiones, invito a los representantes del Alto Volta, de Angola, Benín, Kenya, Mozambique, la República Unida de Tanzania y Zambia a ocupar los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

Por invitación del Presidente, el Sr. Bamba (Alto Volta), el Sr. de Figueiredo (Angola), el Sr. Houngavou (Benin), el Sr. Maina (Kenya), el Sr. Lobo (Mozambique), el Sr. Salim (República Unida de Tanzania) y la Srta. Konie (Zambia) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

2. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo de que he recibido cartas de los representantes de Sierra Leona y el Sudán en que solicitan se los invite a participar en el debate. De conformidad con la práctica habitual y con el consentimiento del Consejo, me propongo invitar a dichos repre-

sentantes a participar en el debate, sin derecho de voto, de conformidad con el Artículo 31 de la Carta y el artículo 37 del reglamento provisional.

3. Dado el número limitado de asientos disponibles en la mesa del Consejo, invito a los representantes de Sierra Leona y el Sudán a ocupar los lugares que les han sido reservados en la sala del Consejo, en el entendido de que se les invitará a tomar asiento a la mesa del Consejo cuando deban hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. Conteh (Sierra Leona) y el Sr. Medani (Sudán) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala del Consejo.

4. Sr. CARPIO CASTILLO (Venezuela): En primer lugar, permítaseme que me presente como nuevo Representante Permanente de Venezuela ante las Naciones Unidas y que exprese mi más decidida voluntad de cooperación, que es la misma voluntad del Gobierno de Venezuela, al cual tengo el honor de representar.

5. Nuestra delegación considera que estamos frente a un delicado problema, quizás uno de los más delicados en el proceso de la descolonización por la originalidad como se nos presenta la solución de la independencia de Rhodesia, y la posición que adoptemos en el seno del Consejo de Seguridad puede prestarse a diversas interpretaciones. No resulta, por lo tanto, nada fácil un pronunciamiento satisfactorio.

6. El régimen ilegal de Rhodesia continúa actuando por su cuenta y trata de arbitrar fórmulas que acomodan a sus propios intereses, ignorando factores e instituciones muy importantes para una verdadera solución negociada a este problema de la independencia y del destino mismo de la mayoría de los habitantes de ese país.

7. Se nos dice ahora que el Sr. Smith ha llegado a compromisos con algunos dirigentes que representan parcialidades políticas de aquel Territorio, con prescindencia de sectores muy importantes que libran una patriótica lucha por la liberación e independencia de su país, con ignorancia y prescindencia de las recomendaciones y decisiones de este propio Consejo de Seguridad y a espaldas de las soluciones negociadas patrocinadas por dos distinguidos miembros de este órgano, uno de los cuales es la Potencia colonizadora con responsabilidades en esa región de Africa.

8. Nuestra delegación considera que aun cuando las informaciones sobre los recientes acuerdos de Salisbury son necesariamente fragmentarias, queda bastante claro que los

mismos constituyen una burla más por parte del régimen minoritario e ilegal en un esfuerzo desesperado por mantener los odiosos privilegios y discriminaciones que justamente constituyen la razón de ser de los movimientos que luchan por la liberación e independencia y por el reconocimiento de inalienables derechos políticos, económicos y sociales.

9. En el presente caso no se satisfacen las aspiraciones del pueblo de Zimbabwe, parte de cuyos dirigentes han sido ignorados, ni tampoco los de la comunidad internacional, que desea una solución justa del problema creado por los rebeldes de Salisbury. Es justo y razonable que en ambos se produzca un desaliento porque, no contando los acuerdos con dos factores esenciales para su funcionamiento, uno nacional y otro internacional, es difícil que puedan garantizar la paz en aquella región del continente africano. Y nuestro empeño en el Consejo es la búsqueda de soluciones que conduzcan a la convivencia pacífica y civilizada dentro y entre los países que forman la comunidad internacional.

10. Nuestra delegación está consciente de que en cierto modo hay cuestiones de carácter interno involucradas en el presente problema; pero no siendo los acuerdos el producto de una autodeterminación libremente expresada, sino, al parecer, de soluciones dictadas desde posiciones de fuerza, tenemos que concluir que un colonialismo basado en la ocupación militar pretende ser sustituido por una caricatura constitucional que deja intactos antiguos privilegios económicos, sociales y políticos, con el agravante de que unas parcialidades de nativos africanos son estimuladas a una disputa interna, a rivalidades y enfrentamientos de hermanos contra hermanos que hacen más dolorosa y trágica la situación de ese desafortunado Territorio.

11. Al aceptar un arreglo con el régimen ilegal de Smith, los grupos nacionales que lo han hecho se han colocado dentro de la misma situación de ilegalidad que ha condenado el Consejo. Por ello, consideramos que debe realizarse una consulta electoral libre, con la participación del Reino Unido, cuyas responsabilidades continúan siendo desconocidas por los rebeldes de Rhodesia, y bajo la supervisión de las Naciones Unidas. Insistimos en este aspecto porque la prescindencia de estos importantes factores es, precisamente, la base para la declaración de la ilegalidad del régimen que hoy pretende un nuevo engaño disfrazado de una supuesta apertura.

12. Por esas razones, mi país, que ha sido fiel a su doctrina y prácticas anticolonialistas, mantiene su firme posición en el sentido de que el Consejo de Seguridad arbitre los medios adecuados para una verdadera y justa solución del problema de descolonización efectiva del pueblo y del Territorio de Zimbabwe.

13. Aun cuando estuviéramos inclinados a pensar que el reciente arreglo representa un paso positivo por parte del régimen ilegal de Smith, tendríamos que tomar en cuenta que el mismo dista muchísimo de la solución que las Naciones Unidas y los pueblos que constituyen la comunidad internacional consideran como satisfactoria y equitativa. Antes por el contrario, el sistema electoral que separa las listas electorales constituye una aberración propia de los mecanismos mentales y psicológicos en que se basa la

práctica racista del *apartheid*. Y en este caso se recurre a la monstruosidad de pretender legalizar la discriminación mediante un contrato cuya naturaleza jurídica lo acerca a una fórmula constitucional con una mínima duración de 10 años.

14. Nuestra delegación considera, por otra parte, que la mejor manera de determinar quiénes representan la mayoría del pueblo de Zimbabwe, es la de realizar una libre consulta electoral, y sólo después de la misma pueden y deben hacerse todos los arreglos y acomodos. No podemos pretender nosotros determinar la fuerza de opinión con que cuentan los diferentes movimientos nacionales que actúan dentro y fuera del país. Hacerlo sería una ligereza imperdonable y cometeríamos un delito contra la libre determinación de un pueblo en trance de lograr su independencia.

15. Hay en esta situación algo que nos preocupa profundamente y que toca muy de cerca al destino mismo de las Naciones Unidas, así como a su credibilidad y reputación internacional. Tenemos que tomar una decisión histórica de la cual la Organización internacional puede salir fortalecida o erosionada de manera irreparable. Esa, a nuestro juicio, es una grave responsabilidad para todos nosotros, y más aún para aquellos países que disponen de mayores recursos para fortalecer y apuntalar la decisión que aquí adoptemos.

16. Los rebeldes de Salisbury han respondido con una maniobra desesperada a las sanciones bastante eficaces que se han decidido en su contra para traerlos al seno de la ley y de la razón. Sería imperdonable que esa respuesta se considere como un paso positivo, cuando lo positivo ha sido la justa posición que hasta ahora se ha tenido frente a sus prácticas fascistas y fuera de toda legalidad, y que justamente abandonemos la firmeza de esas sanciones cuando empiezan a dar sus frutos.

17. La comunidad internacional ha aplaudido y apoyado las medidas y sanciones que han sido resueltas por el Consejo para devolverles el juicio a los rebeldes. Nuestra delegación interpreta como una modesta victoria de las Naciones Unidas el paso dado por el régimen de Smith, porque ello demuestra que estamos cerca de alcanzar nuestra meta si en esta ocasión actuamos con la misma firmeza con que lo hemos hecho anteriormente.

18. Del seno del Consejo debe salir una resolución constructiva, ponderada y ecuánime, en términos positivos que nos acerquen a una solución democrática para uno de los problemas más delicados sobre los cuales nos ha tocado un pronunciamiento. Un pronunciamiento que debe ser inequívoco, claro, y que exprese al mismo tiempo moderación, madurez y firmeza. Sería una cruel ironía que el proceso de descolonización de Rhodesia se dejara en manos del Sr. Smith y de sus compañeros rebeldes.

19. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Agradezco al representante de Venezuela sus amables palabras. Estoy seguro de que hablo en nombre de todos los miembros del Consejo al darle la bienvenida a su nuevo cargo en las Naciones Unidas y en el Consejo. Ciertamente, cooperaremos muy gustosamente con él en nuestra labor común.

20. Sr. FUENTES IBAÑEZ (Bolivia): Sr. Presidente, mi delegación se siente muy honrada de participar en este debate bajo su Presidencia. Conocemos su brillante trayectoria de parlamentario e internacionalista y le deseamos éxito en sus muy delicadas funciones.

21. Mi delegación ha seguido con la mayor atención e interés las declaraciones que se han formulado hasta ahora sobre la cuestión que figura en el orden del día a pedido del Grupo Africano. Esta cuestión viene a colación a raíz del llamado arreglo interno suscrito en Salisbury por el Obispo Muzorewa, el Jefe Chirau y el Reverendo Sithole, junto con el Sr. Ian Smith, acuerdo con el que se trataría de poner fin a la situación de ilegalidad y encauzar la existencia de ese país por la vía institucional. Desde luego, salta a la vista que se trata de una negociación parcial cuya fragilidad se resiente aún más por la ausencia de otros calificados dirigentes políticos como los Sres. Robert Mugabe y Joshua Nkomo del Frente Patriótico, que intervinieron en las conversaciones de Malta y cuya participación en cualquier acuerdo parecería indispensable, toda vez que invisten la representación de los grupos combatientes por la libertad.

22. Además de los hechos referidos, hemos examinado cuidadosamente los antecedentes y no hemos omitido consideración alguna a nuestro alcance que nos permita la visualización más imparcial y objetiva del caso. Nos hallamos ante una nueva situación de hecho. Una situación que es difícil de sostenerse por sí misma toda vez que evade el marco establecido por la comunidad internacional con respecto a Rhodesia y viene a sumar un nuevo desacato a las recomendaciones de la Asamblea General y a los mandatos del Consejo de Seguridad.

23. Comprendemos como el que más la urgencia que deben sentir algunos dirigentes políticos africanos por poner fin pacíficamente a una situación conflictiva cuya prolongación es la promesa de nuevos y cruentos sacrificios de alcances insospechados. A veces, cuando se vive demasiado absorbido por aliviar sufrimientos inmediatos y el temor natural ante los riesgos de suscitar mayores males, se puede perder la perspectiva real del acontecer político y aceptar la falacia engañosa del mal menor. Pero en este caso esta teoría no es aplicable, puesto que las soluciones no son una utopía. Están prácticamente dadas, tanto en las resoluciones de la Asamblea General y del Consejo de Seguridad, que representan principios irreversibles, como en las propuestas del Reino Unido presentadas por usted, Sr. Presidente, en su carta de 1° de septiembre de 1977 dirigida al entonces Presidente del Consejo [S/12393]. Y decimos que son irreversibles puesto que no tienen otra meta ni objetivo que la condición esencial para cualquier negociación, que no puede ser otra que el retorno a la legalidad previa a la constitución del nuevo Estado. Y el retorno al orden legal no puede ser logrado en otra forma que no sea mediante la cesación de la rebeldía que la ha generado e impide por sí misma todo desarrollo ulterior.

24. Se nos ha planteado una situación concreta que evade el marco internacional al pretender sustituirlo por una decisión unilateral que en ninguna forma puede reputarse de nacional, ya que ninguna de las partes actuantes está plenamente capacitada para asumir una representatividad integral. Frente a un hecho de esta naturaleza es deber del

Consejo de Seguridad actuar en consecuencia con sus decisiones anteriores, evitando así nuevos y dramáticos riesgos para la paz y la seguridad internacionales. Si a la ilegalidad del régimen de Rhodesia del Sur se agrega la creación arbitraria de un gobierno sustitutorio de su autoridad apócrifa, estaríamos fomentando la prórroga indefinida de una situación anormal y un abierto desafío a la autoridad de nuestra Organización. Grave situación que daría lugar a nuevas fricciones y al riesgo inminente de una guerra civil cuyas proyecciones rebasarían el ámbito continental africano y podrían ensombrecer el mundo.

25. Nos hallamos ante una situación planeada y dirigida por quienes ejercen un gobierno ilegítimo y han creado otra situación que parecería no tener otra inspiración ni meta que la pretensión de transmitir el aparato del poder, dentro de un molde adecuado a su conveniencia, a una de las parcialidades, en flagrante desacuerdo con los grupos mayoritarios de la población de Zimbabwe.

26. Mi delegación no ha querido cerrar los ojos a las realidades circundantes. En mi país creemos que la mejor política es siempre la adaptación de los pueblos al momento histórico que les ha tocado en suerte. De ahí que, aun considerando que las normas que nos dicta la Carta y las resoluciones adoptadas bajo su mandato son el cauce más razonable y sencillo para la normal marcha de los pueblos hacia la obtención de sus más preciadas metas, no podemos dejar de reconocer que, a veces, por la dinámica misma del acontecer político, los pueblos, que son en el fondo los grandes artesanos y protagonistas de su historia, son los únicos llamados a buscar sus propias soluciones.

27. Esta consideración nos ha hecho examinar con interés el llamado arreglo interno. Creemos que, al margen de la nulidad jurídica que lo vicia de principio, hay un atisbo de esperanza y, aunque en él hayan participado tan sólo dirigentes considerados como "moderados", es un reconocimiento tácito por parte del régimen del Sr. Ian Smith de que ya no es posible ir contra la corriente de la historia y que ha pasado el tiempo de la arrogancia desafiante. Pero a este convencimiento cabría agregar que también es demasiado tarde para que prosperen situaciones engañosas, que no hacen sino enconar los ánimos y aumentar los agravios. Quienes han estado acostumbrados a dominar a los humildes por la fuerza que les da el poder tienen que haber aprendido la lección de que la opresión no puede ser indefinida y que la escuela del sufrimiento, en la que se fortalecen las convicciones, también es fuente de experiencia y sabiduría. Los pueblos que han sobrevivido a la dominación foránea y luchan esforzadamente por la recuperación plena de su ser nacional, maduran rápidamente y ya no pueden ser fácilmente conducidos al engaño.

28. Pero aun este tardío convencimiento no podría redimir por sí solo al gobierno rebelde de la grave crisis de confianza que lo circunda. Evidentemente, las razones expresadas ante el Consejo de Seguridad por las distinguidas personalidades africanas que nos han hecho conocer sus puntos de vista coinciden en que el llamado arreglo interno resulta inaceptable, toda vez que la estructura del gobierno de él emergente se erige sobre los mismos pilares y engranajes que han permitido la persistencia del gobierno rebelde desde la proclamación unilateral de independencia del 11 de noviembre de 1965.

29. Huelga decir que una transferencia de poder en tales condiciones resulta viciada no sólo en su origen, sino también en su intención y propósito, razón por la cual el clima de prevención y desconfianza que rodea al gobierno de la minoría rebelde contamina el "arreglo interno" y, lo que es más grave, hace pasibles de sospecha a los dirigentes moderados cuya cooperación estimo que habrá de ser de gran valor dentro del más amplio espectro político y racial que deberá caracterizar a un genuino gobierno representativo del pueblo de Zimbabwe.

30. Continuar una política de ardidés y engaños es desafiar la paciencia de ese pueblo y empujarlo al *actio populari* en defensa del interés público, lo que vendría a desembocar en la calamidad de una guerra civil, desde todo punto de vista indeseable.

31. La delegación de Bolivia, al expresar la preocupación que embarga a su Gobierno por este nuevo episodio que trava temporalmente el avance hacia las soluciones justas y realistas que todos anhelamos, desea expresar su aliento al pueblo de Zimbabwe en su lucha por la independencia, así como su esperanza de que los participantes del "arreglo interno" reconozcan que no puede haber un acuerdo parcial y depongan su actitud, puesto que la paz no se origina en el privilegio y la voluntad de parcialidades, sino en la voluntad del pueblo unido en torno a sus más calificados dirigentes.

32. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Deseo informar a los miembros del Consejo que he recibido una carta, de fecha 8 de marzo, de los representantes del Gabón, Mauricio y Nigeria, que será distribuida como documento con la signatura S/12586, que dice lo siguiente:

"Los abajo firmantes, miembros del Consejo de Seguridad, tienen el honor de solicitar que, durante sus sesiones dedicadas al examen de la 'Cuestión relativa a la situación en Rhodesia del Sur', el Consejo expida una invitación, en virtud del artículo 39 de su reglamento provisional, al Canónigo Burgess Carr, Secretario General de la Conferencia Panafricana de Iglesias."

Si no oigo objeciones, consideraré que el Consejo accede a lo solicitado.

Así queda acordado.

33. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Invito al Canónigo Carr a tomar asiento a la mesa del Consejo y a formular su declaración.

34. Canónigo CARR (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame usted que le agradezca el honor y el privilegio que se me ha concedido de participar en este debate histórico en este momento crítico en la historia de Zimbabwe y, en realidad, de toda el Africa meridional. Hago llegar a usted las felicitaciones y los mejores deseos de la Conferencia Panafricana de Iglesias. Nosotros, en la Conferencia, nos damos cuenta plenamente de su consagración personal a la causa de la dignidad humana, la justicia y la paz en Africa y de sus esfuerzos incansables para ayudar a resolver las cuestiones pendientes de la liberación del racismo, el gobierno de la minoría y la explotación en nuestro continente. El hecho de que usted

presida este debate sobre Rhodesia del Sur nos parece providencial. Pedimos a Dios que le conceda el discernimiento y la sabiduría así como el valor que este momento exige.

35. En los últimos seis años, la Conferencia Panafricana de Iglesias ha seguido con atención los acontecimientos en Zimbabwe y se ha esforzado, cada vez que ha sido posible, por ayudar en todos los empeños legítimos por lograr una solución pacífica y justa al problema del gobierno de minoría en ese país. Cuando el Consejo de Seguridad se reunió en Addis Abeba en 1972, tuve el privilegio entonces de expresar nuestro rechazo franco a las propuestas Smith-Home y de prometer nuestro más pleno apoyo a los esfuerzos que entonces se llevaban a cabo para demostrar su inaceptabilidad para todo el pueblo de Rhodesia [1634a. sesión].

36. Más tarde participamos en los esfuerzos para reconciliar a los líderes de las facciones nacionalistas que libraban la lucha armada contra Smith y su camarilla racista. A lo largo del camino hemos tratado de dar ayuda material y moral a aquellos que, no por elección propia, se vieron forzados a abandonar el goce y los privilegios de la adolescencia, el calor del hogar, la sed de aprender, los juegos y recreos propios de la edad, a fin de tomar las armas; en realidad, entregar sus vidas en defensa de la indivisibilidad de la libertad y la dignidad humanas. En consecuencia, la Conferencia Panafricana de Iglesias ha dado y continúa dando su apoyo sin reservas a los movimientos de liberación que libran la lucha armada en el Africa meridional. A nuestro juicio, esa lucha tiene un signo de esperanza: la de que podrán satisfacerse las expectativas de independencia política mediante un gobierno de mayoría que inspiró a los africanos hace una generación. La lucha armada es una cuestión moral no sólo porque impugna la inmoralidad de la violencia y la represión sistemáticas, sino porque da oportunidad a una nueva solidaridad en el sufrimiento, que puede forjarse entre quienes padecen la esclavitud, la intolerancia racial y el egoísmo que fomenta la represión condenable.

37. Hace dos años, la Mesa Directiva de la Conferencia Panafricana de Iglesias, durante sus reuniones en Egipto, trató de dar un significado teológico a su apoyo a los movimientos de liberación en la histórica Confesión de Alejandría. Permítaseme citar la sección pertinente:

"Nuestra preocupación actual por las cuestiones relativas a la justicia económica, la liberación total de hombres y mujeres de la opresión y la explotación, y la paz en Africa... nos han conducido a una mejor comprensión del legado cristiano que nos fue transmitido por los Padres de la Iglesia de Africa del Norte de los primeros tiempos.

"Nuestra dedicación a la lucha por la liberación humana es una de las formas en que confesamos nuestra fe en un Dios encarnado... Mediante la obra continua de Cristo, Dios traza Su camino de libertad desde Alejandría hasta el Cabo de Buena Esperanza."

38. Participo en este debate hoy porque podemos ver en el reciente "arreglo interno" firmado en Salisbury la semana

pasada un intento cínico y demoníaco de reemplazar la labor de Dios en la construcción de este “camino de libertad”. No estamos aquí para condenar a nadie, sino para denunciar las intrigas diabólicas del régimen racista ilegal de Salisbury, y especialmente la estrategia insidiosa de embaucar a los africanos — algunos de los cuales pueden tener no menos devoción que cualquier otro a la libertad y dignidad del pueblo de Zimbabwe — para que se vuelvan conspiradores en una farsa cruel y costosa que sólo afianza la ilegalidad. No podemos dejar de poner de relieve nuestra total y completa repugnancia así como también nuestro temor ante la posibilidad de que este llamado arreglo pueda desencadenar la violencia y un conflicto étnico fratricida entre los pueblos del Africa meridional en general, y en primera instancia para el pueblo de Zimbabwe.

39. No está dentro del ámbito de nuestra competencia formular comentarios significativos acerca de los detalles del arreglo interno; ello debemos dejarlo a los representantes de los Estados Miembros y a los movimientos de liberación. Nuestra tarea es la de asociar a las iglesias miembros de la Conferencia Panafricana de Iglesias a la indignación moral que ha surgido en todo el continente africano ante esta última artimaña del Sr. Smith para demorar la liberación de los pueblos de Zimbabwe, plantar las semillas de una guerra civil interminable en ese país y para crear las condiciones que desequilibren aún más la independencia de los Estados de primera línea.

40. Este ardid debe ser condenado porque es ostensiblemente malévolo. Instamos al Consejo de Seguridad a cuidarse de no alinear a las Naciones Unidas con este ardid malévolo. Durante más de una década los pueblos de Zimbabwe han soportado las brutalidades del dominio ilegal y usurpado del Sr. Smith. A lo largo de todo ese período, algunas de las iglesias de Rhodesia, en particular la Iglesia Católica Romana y los líderes de algunas de las iglesias protestantes, por intermedio del Consejo Cristiano de Rhodesia, han adoptado continuamente actitudes claras y directas contra cualquier transacción con el régimen represivo e ilegal del Sr. Smith. Por lo tanto, la Conferencia Panafricana de Iglesias ve el arreglo interno sólo como una entrega. En consecuencia, el Consejo de Seguridad debe rechazarlo porque es egoísta y quienes pretenden guiarse por la ética de Jesucristo no deben participar en planes egoístas.

41. La Conferencia Panafricana de Iglesias reconoce el sincero deseo de todos los líderes de Zimbabwe de liberar a su país de la dominación y la dependencia de una minoría extranjera. Esta cuestión no está en debate ahora; de lo que se trata es de la pertinencia y aun de lo inapropiado de medidas a medias que, en esencia, son retrógradas en este momento.

42. Nadie negará que este arreglo interno no tendrá posibilidad alguna de éxito mientras el Frente Patriótico y sus fuerzas combatientes queden al margen. Es también ilusorio creer que los combatientes por la libertad habrán de aceptar cualquier arreglo en el cual los instrumentos primordiales del poder continúen siendo manejados por una

pequeña minoría racista privilegiada. No debemos engañarnos a nosotros mismos. Pretender un gobierno de mayoría sobre la base de la paridad en la distribución del poder entre africanos y europeos en Zimbabwe, es ridículo para decir lo menos. La cuestión se vuelve aún mucho más indefendible cuando esa minoría no sólo controlaría todo el aparato estatal, sino que, además, ejercería un veto, incluso en el Parlamento, donde los africanos tendrían una mayoría numérica. No podemos permitirnos aceptar ese autoengaño cuando hombres, mujeres y niños inocentes, jóvenes y ancianos, son a diario objeto de tratos brutales, aterrorizados y asesinados por regímenes atroces, particularmente en el Africa meridional, y cuando las fronteras de los Estados de primera línea son violadas impunemente, como fue el caso reciente de Zambia.

43. Estamos cansados de lucha civil en Africa. Estamos cansados de que un grupo de africanos sea usado contra otros africanos en beneficio de extranjeros. Estamos cansados de huir de nuestros hogares para buscar refugio en tierra extranjera. Estamos cansados de todo esto.

44. De manera que haría este llamamiento a las Naciones Unidas: No dejemos que se nos aparte de la labor de construir el divino “camino de libertad”, aunque en este momento el terreno sea escarpado. Recordemos que estamos haciendo el trabajo de Dios y no el nuestro. No debemos abandonarlo muy fácilmente. La Biblia nos insta a que no sólo busquemos la paz, sino a que vayamos tras ella.

45. Hagamos lo posible por construir la unidad de todo el pueblo de Zimbabwe, primero mediante el fortalecimiento de la solidaridad ya lograda en el Frente Patriótico, que controla a los hombres y mujeres que libran la guerra. Sin su participación no habrá paz en Zimbabwe.

46. Pugnemos también por ampliar la unidad ya lograda. Los habitantes de Zimbabwe, de todos los matices políticos, ideológicos y étnicos, tienen una solemne obligación para con su país, para con el resto del Africa meridional, para con toda el Africa y para con el mundo en su conjunto, de abolir el legado de animosidades que dominaron el pasado a fin de construir estructuras de confianza mutua, unidad, justicia y paz en el futuro.

47. Finalmente, intensifiquemos las presiones que forzaron al Sr. Smith a ir a la mesa de negociaciones. No podemos ni debemos debilitar nuestro apoyo al Frente Patriótico. El Consejo no debe todavía derogar las sanciones obligatorias y debe negarse a conferir un reconocimiento internacional a esta conspiración destinada a afianzar aún más el gobierno de minoría en Zimbabwe.

48. La lucha debe continuar hasta que todo el pueblo de Zimbabwe — no sólo unos cuantos — y, en verdad, todos los pueblos de la familia de las Naciones Unidas tengan su participación en la victoria del decoro, la dignidad humana, la justicia y la paz, que inevitablemente deben alcanzarse en Zimbabwe.

Se levanta la sesión a las 17.10 horas.